COMANDO DE LA ARMADA
Comité de Evaluación
*****

LCO N° 11/2020 PARA LA "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES VARIOS" con ID: 382.475
INFORME DE EVALUACIÓN

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de la **LCO N° 11/2020**, para la **"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES VARIOS"**, convocada por la UOC N° 3 – Armada Paraguaya.

Primeramente, resulta importante destacar que las ofertas recibidas, fueron objetos de evaluación por parte del Comité, nombrado por Orden Particular N° 149, del Comando de la Armada, de fecha 11 de mayo del 2020, siendo miembros del mencionado Comité los siguientes:

PRESIDENTE : CALTE CONRADO CÁCERES LOUTEIRO

SECRETARIO : TTE C INT OSCAR BARRETO LARREA

MIEMBROS : CAP N DEM JOSE DOMINGO GOMEZ DASPET
: CAP C INT JUAN RAMON DUARTE VERA

ASESORA JURÍDICA : TTE N JM BLASIA BARUA DAVALOS

La estructura presentada en el presente informe, así como su contenido y orden cronológico, se adecuan a lo dispuesto en el Artículo N° 67 del Decreto 2.992, que reglamenta la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".

1. ACTA DE APERTURA FÍSICA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo en fecha **08 de mayo de 2020,** a las 08:15 hs, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA N° 22/2020**, correspondiente a la **LCO N° 11/2020** para la **"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES VARIOS"** la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fue abierta la oferta de las empresas conforme se detalla en el siguiente cuadro:

OFERENTE	Monto de la Oferta	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que Acredita la identidad del firmante
COVA de Juan Rodríguez	Gs. 7.558.500	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
CLASSIC MOBLES S.A.	Gs. 4.820.000	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

El señor HECTOR DANIEL TORRES BUFFA, en representación de la firma CLASSIC MOBLES S.A., deja las siguientes observaciones: * En el momento de la apertura no presenta la Empresa COVA la declaración jurada de bienes y rentas.

Dicha observación será analizada en la etapa correspondiente.

A continuación, presentamos un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 63°.- del Decreto N° 2.992 "QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, que entre otros expresa: "para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación"

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones Aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*

3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

2.1. Verificación de las Documentaciones Sustanciales.

En esta etapa inicial de la evaluación de las ofertas presentadas, primeramente, se verificó detalladamente el cumplimiento de presentación de los documentos básicos de carácter sustancial.

De acuerdo a todo lo expuesto precedentemente, este comité procede a establecer los siguientes:

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que Acredita la identidad del firmante
COVA de Juan Rodríguez	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
CLASSIC MOBLES S.A.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

De la verificación de las documentaciones de carácter sustancial y conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 61 Análisis. La Convocante deberá determinar, en la instancia correspondiente, si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones verificando que: **1. El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado**, se puede constatar que las ofertas presentadas por las firmas comerciales **COVA de Juan Rodríguez y CLASSIC MOBLES S.A.;** "CUMPLEN", con los requisitos exigidos por la convocante.

2.2 COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS.

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es POR EL TOTAL y de conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo Nº 63 del Decreto 2.992/2019, este Comité de Evaluación procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACION: POR EL TOTAL.

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1°	**CLASSIC MOBLES S.A.**	Gs. 4.820.000
2°	**COVA de Juan Rodríguez**	Gs. 7.558.500

Considerando lo Establecido en el PBC del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia a los Productos y Servicios de Origen Nacional, y que la firma CLASSIC MOBLES presenta en el momento de Apertura de Sobres los siguientes Certificados de Origen Nacional para los siguientes ítems: **Nº 1 "Placar de dos cuerpos"**- Certificado N° 811141, **Nº 2 "Cama de 2 pisos con estructura metálica"** – Certificado N° 81140, **Nº 3 "Mesa tablón con caballete"** – Certificado N° 81139, **Nº 4 "Placar Metálico"** – Certificado N° 81138, **Nº 5 "Mesa de Apoyo"** – Certificado N° 81138 y **Nº 6 Silla Rígida de Metal** – Certificado N° 81137. Se corroboró si la empresa COVA de Juan Rodríguez posee algún Certificado de Origen Nacional para la presente licitación en el siguiente link de la web del Ministerio de Industria y Comercio: http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show, constatándose que no posee, en caso de aplicar el margen de preferencia a la empresa COVA de Juan Rodríguez, sigue siendo la menor oferta la de la empresa CLASSIC MOBLES S.A.

De la Comparación de precios y agrupamiento de ofertas se verifica que:

- La firma CLASSIC MOBLES S.A. presenta la Oferta más baja.

2.3 VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PARA LAS FIRMA: CLASSIC MOBLES S.A.

Para este análisis detallado, se procedió conforme al Artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas, "las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo

de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

Atendiendo que la empresa evaluada con la menor oferta, ha omitido la presentación de algunas documentaciones de carácter formal al momento de apertura de sobres, se ha procedido a solicitar mediante la Nota N° 01/20 del presente comité evaluador a la UOC N° 3, y a través de éste último a la Empresa CLASSIC MOBLES S.A., las siguientes documentaciones o aclaraciones:

a) Planilla de Especificaciones Técnicas con los datos de los bienes requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.
b) Catálogo de todos los bienes ofertados que demuestren que los mismos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en la PBC. (En idioma español).

Una vez llegada la fecha y hora para la presentación de las documentaciones o aclaraciones, por parte de la empresa mencionada más arriba, presenta las documentaciones solicitadas. Los documentos presentados serán analizados en la etapa correspondiente.

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto al Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, capacidad Financiera y Experiencia, de la firma comercial que en la etapa anterior fue calificada como la más conveniente.

***a)* Capacidad legal para personas Jurídicas.**

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la firma CLASSIC MOBLES S.A., conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, dando los siguientes resultados:

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS JURIDICAS	*CLASSIC MOBLES S.A.*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**
Patente municipal vigente	**CUMPLE**

En cuanto a la capacidad legal, este Comité de Evaluación comprueba que la firma CLASSIC MOBLES S.A., está en condiciones para ejecutar el contrato con la Convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que "CUMPLE" con lo solicitado en el PBC.

2.4 Análisis de la calificación Legal. Prohibiciones de los Inc. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

En primer lugar se verifico que el oferente haya proveído la Declaración Jurada de no hallarse comprendida en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03, que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. En este sentido indicamos que la Empresa que cuenta con los documentos sustanciales (indicados mas arriba), ha presentado en forma satisfactoria su respectiva DDJJ.

REQUISITO	*CLASSIC MOBLES S.A.*
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	**CUMPLE**

Además se solicitó al Departamento de RR.HH. de la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, por medio disponible, la verificación de los socios y/o representantes legales de la empresa calificada, si los mismos aparecen en la Base de Datos del SINARH. Una vez verificada los datos generados por el SINARH, se procedió a analizarlas resultando los siguientes:

OFERENTE	Nombre y Apellido	CIP N°	Observaciones
CLASSIC MOBLES S.A.	Gustavo Javier Torres Buffa	590.464	No figura en el SINARH
	María Emilia Osorio de Torres	1.138.024	Figura en el SINARH, con renuncia en el MEC, en fecha 17/06/2015.

Conforme a lo que se visualiza en el cuadro demostrado con anterioridad, podemos indicar que las personas que componen la empresa NO se encuentran comprendidas en las prohibiciones o limitaciones del Artículo 40 de la Ley 2051.

Por tanto, la empresa CLASSIC MOBLES S.A. "CUMPLE" con los requisitos solicitados y por lo cual se confirman que está calificado legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

a) Análisis de las Muestras

Mediante Nota N° 01/2020 del Comité de Evaluación de fecha 13 de mayo del corriente, se solicita a la UOC N° 3; solicite a la empresa CLASSIC MOBLES S.A. las muestras de los ítems ofertados, llegada la fecha y hora para la presentación, la empresa en cuestión, presenta las muestras de todos los ítems, los cuales se analizaron conforme a las EETT del PBC, detallados en el siguiente cuadro:

N°	Descripción	Especificaciones Técnicas	*CLASSIC MOBLES S.A.*
1	Placar (2 cuerpos)	Placar 2 cuerpos: de madera maciza, Medidas mínimas: Alto: 2 metros - largo: 1,60 metros - ancho: 55cm color nogal, ambas con apertura del lado derecho, 4 compartimientos internos en cada cuerpo llave en las puertas, manija cromado ambos colocados en el lado derecho y 1 (un) perchero en cada cuerpo con altura 190 cm, ancho 60 cm como mínimo, garantía escrita de 1 (un) año como mínimo.	CUMPLE
2	Cama de 2 pisos con Estructura Metálica	Cama de 2 pisos: con las siguientes características: su estructura debe ser de metal con ángulo de 1,5" x 3/16, cabecera de varilla N° 16, dimensiones de largo 1,97m, ancho 81,07cm, altura 1,25m con parrilla de madera, incluye colchón y almohada, color a elección de la convocante, garantía escrita de 1 (un) año como mínimo.	CUMPLE
3	Mesa tablón con caballete	Caballete de Metal Plegable Reforzado con las siguientes Medidas: Caballete de caño estructural de 30 x 20. Único sin cadena para que no moleste a la persona que está sentada. Apoyo recto de la tabla sobre el caballete con mejor estabilidad de la tabla. Cuenta con tapas en el apoyo para evitar que se entierre en el pasto. Bisagras de munición soldada. Pintado con anticorrosivo negro. MEDIDAS: Altura 77 centímetros, Ancho para el payo de la tabla 80 centímetros. Tablón con caballetes plegables de 1,50 x 70 con caballetes de 50 de frente x 80 de alto con 2cm de espesor, Madera de Pino estacionado, Ensamble por madera superpuesta debidamente reforzados.	CUMPLE
4	Placar Metálico	Placares metálicos (Taquillas) dobles: Con las siguientes características mínimas. Medidas mínimas: de alto 2,1 metro, de ancho 1,1 metros y de 0,60 metros de profundidad como mínimo. De chapa de 0,7 mm como mínimo, soldadas y desmontables. Debe incluir cerraduras con dos llaves mínimas, ambas con apertura del lado derecho, las mismas deben contener un estante tipo barra para cuelga percheros, un toallero y un etiquetero como mínimo, con dos puertas y de color gris naval.	CUMPLE
5	Mesa de Apoyo	Mesa de Apoyo de madera maciza con las siguientes dimensiones 0,80 cm, altura 1m de largo x 0,60 cm de ancho, acabado en lustres color a definir, con una garantía de 1 año.	CUMPLE
6	Silla Rígida de Metal	**Deberá Contar Con las Siguientes Características:** Asiento y respaldo en poliamida, Ergonómica, 4 patas metálicas en negro, Diseños en láminas, Asiento y el respaldo muy resistente y flexible.	CUMPLE

		Características Técnicas: Material: Fibra. Color: Negro. Altura del asiento: 46 cm Anchura del asiento: 48 cm. Profundidad del asiento: 41 cm. Altura del respaldo: 37 cm. Brazos: sin apoyabrazos. Ruedas: sin ruedas. Peso Máximo que pueda Soportar: 100 kg. Peso de la Silla: 4,2 kg máximo. Garantía: 24 meses.	

Conforme a lo demostrado en el cuadro anterior, se determina que las muestras de la empresa CLASSIC MOBLES S.A. cumplen con lo solicitado en el PBC y la Adenda N° 02 del presente proceso.

2.5. Análisis de los Precios Ofertados:

Se tuvo en cuenta lo establecido en la Resolución **DNCP N° 411/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE COTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP N° 956/2016, 1102/2016, N° 1173/2016, N° 2151/2016",Art. 5°... Análisis de los precios ofertados:** Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Ofertado	Precio Referencial	30%	20%
1	56101520-010	Placar (2 cuerpos)	1.080.000	900.000	630.000	1.080.000
2	56101515-001	Cama de 2 pisos con Estructura de Metálica	1.320.000	1.200.000	840.000	1.440.000
3	56101519-010	Mesa tablón con caballete	650.000	650.000	455.000	780.000
4	56101520-010	Placar Metálico	1.320.000	1.100.000	770.000	1.320.000
5	56121509-003	Mesa de apoyo	250.000	250.000	175.000	300.000
6	56101504-005	Silla rígida de Metal	200.000	200.000	140.000	240.000

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verificar que ninguno de los precios cotizados por el oferente se encuentran por debajo del 30 % ni por encima del 20 % del referencial, por tal motivo se demuestra que son de posible ejecución y con esto CUMPLE con lo solicitado y es considerada apta para ser analizada en la siguiente etapa.

***a)* Capacidad Financiera**

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017, 2018)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017, 2018)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años (2016, 2017, 2018), no deberá ser negativo.

N°	Oferente	Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	Observación
1	CLASSIC MOBLES S.A.	1,08	0,68	0,21	CUMPLE

En cuanto a la situación financiera, éste Comité de Evaluación, comprueba que la firma CLASSIC MOBLES S.A., está en condiciones para ejecutar el contrato con la Convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que "CUMPLE" con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos en el PBC.

b) Experiencia

Del análisis efectuado para determinar la experiencia del oferente cuya oferta fue considerada como las más convenientes, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	**CLASSIC MOBLES S.A.**
Copias de contratos con sus respectivas constancias de provisión total o comprobantes legales de ventas (facturas), correspondientes por provisión de **MUEBLES Y ENSERES** a empresas públicas y/o privadas, de los (3) tres años (2017, 2018 y 2019). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el promedio del volumen o monto solicitado (igual o superior al 50% de su oferta), siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	**CUMPLE**
El oferente deberá demostrar una antigüedad mínima de 3 (tres) años en el rubro, donde será comprobado con la actividad indicada en la Constancia de Inscripción en el RUC (SET del Ministerio de Hacienda) y deberá contar como actividad económica principal en el mismo rubro.	**CUMPLE**

c) **Capacidad Técnica:**

Del análisis efectuado para determinar la Capacidad Técnica de los oferentes cuyas ofertas son consideradas como las más convenientes, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de Capacidad Técnica.	**CLASSIC MOBLES S.A.**
Garantía de los Bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas descritos en el presente Pliego de Bases y Condiciones.	**CUMPLE**
El Oferente deberá garantizar a través de una Declaración Jurada que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de los bienes e insumos proveídos.	**CUMPLE**
La convocante se reserva el derecho de visitar el local de las empresas para corroborar su asiento legal (Habilitación del local), capacidad de provisión, condiciones y lugar de almacenamiento (deposito), de tal manera a evitar problemas posteriores a la firma del contrato.	**NO APLICA**
Planilla de Especificaciones Técnicas con los datos de los bienes requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.	**CUMPLE**
Catálogo de todos los bienes ofertados que demuestren que los mismos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en la PBC. (en idioma español).	**CUMPLE**

Respecto a la observación hecha por el representante de la firma CLASSIC MOBLES S.A., cabe mencionar que no se analizó dicha observación ya que la oferta de la empresa COVA de Juan Rodríguez quedó como la segunda oferta.

Estas documentaciones demuestran que la firma **CLASSIC MOBLES S.A., "CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia y Capacidad Técnica solicitada para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya.-

3. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma CLASSIC MOBLES S.A., cuya oferta fue seleccionada como la más conveniente:

1. Cumple con las condiciones legales estipuladas en el presente llamado.
2. Tiene la calificación, experiencia y capacidad financiera y técnica necesaria para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya; y
3. Presenta los precios evaluados como los más bajos.

4. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del procedimiento de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2020** para la **"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES VARIOS"**, a la empresa **CLASSIC MOBLES S.A.**

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros del Comité de Evaluación.-

Asunción, 26 de mayo de 2020.-

OSCAR BARRETO LARREA
Tte C Int – Secretario del Comité

BLASIA BARUA DAVALOS
TTE N JM – Asesora Jurídica

JUAN RAMON DUARTE VERA
Cap C Int - Miembro del Comité

JOSE DOMINGO GOMEZ DASPET
Cap N DEM - Miembro del Comité

CALTE CONRADO CÁCERES LOUTEIRO
Presidente del Comité de Evaluación

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
*****

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°11/2020 PARA LA "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES VARIOS", ID N° 382.475

Asunción, 26 de mayo del 2020

ANEXO I:

1. *CLASSIC MOBLES S.A.*, todos los ítems, como monto máximo: hasta la suma de **Gs. 781.732.684 (Guaraníes setecientos ochenta y un millones setecientos treinta y dos mil seiscientos ochenta y cuatro),** y como monto mínimo, hasta la suma de **Gs. 390.866.342 (Guaraníes trescientos noventa millones ochocientos sesenta y seis mil trescientos cuarenta y dos).** Distribuido en las siguientes líneas presupuestarias, conforme disponibilidad:

UNIDADES RESPONSABLES	Total por Unidad	
	Monto Max	Monto Min
COMANDO DE LA ARMADA FF 10	682.970.000	341.485.000
COMANDO DE LA ARMADA FF 30	9.700.000	4.850.000
COMANDO DE INFANTERIA DE MARINA	16.232.684	8.116.342
DIRECCION DE APOYO DE SERVICIO FF 10	5.000.000	2.500.000
DIRECCION DE SERVICIO DE SANIDAD DE LA ARMADA FF 30	4.330.000	2.165.000
COMANDO DE INSTITUTOS NAVALES DE ENSEÑANZA FF 30	63.500.000	31.750.000
	781.732.684	**390.866.342**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Proced	Precio unitario	Precio total
1	56101520-010	Placar (2 cuerpos)	Unidad	Unidad	1	Classic Mobles	Paraguay	1.080.000	1.080.000
2	56101515-001	Cama de 2 pisos con Estructura de Metálica	Unidad	Unidad	1	Classic Mobles	Paraguay	1.320.000	1.320.000
3	56101519-010	Mesa tablón con caballete	Unidad	Unidad	1	Classic Mobles	Paraguay	650.000	650.000
4	56101520-010	Placar Metálico	Unidad	Unidad	1	Classic Mobles	Paraguay	1.320.000	1.320.000
5	56121509-003	Mesa de apoyo	Unidad	Unidad	1	Classic Mobles	Paraguay	250.000	250.000
6	56101504-005	Silla rígida de Metal	Unidad	Unidad	1	Classic Mobles	Paraguay	200.000	200.000
			Precio Total						**4.820.000**

PEDRO ALBERTO VERA VILLAR
SO 2° F – Miembro UOC N° 3

ALFREDO FABIAN VILLALBA SOTO
Tte C Int – Miembro UOC N° 3

EDUARDO M. MAIDANA GONZALEZ
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3